

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 14 SEP 2020

VISTOS:

A) Ley N° 21.192 de fecha 04 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.

B) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

C) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

D) La solicitud del Director de Tránsito y Transporte Público de iniciar el proceso de licitación para la instalación y demarcación de reductores de velocidad, pasos de cebra, e instalación de vallas peatonales.

E) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública "Instalación y Demarcación de Reductores de Velocidad, Pasos de cebra, e Instalación de Vallas Peatonales, Comuna de Angol"

F) La Resolución N.º 7 del 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta pública "Instalación y Demarcación de Reductores de Velocidad, Pasos de cebra, e Instalación de Vallas Peatonales, Comuna de Angol"

2. Efectúese el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/ORR/BVT/  
DISTRIBUCION  
- Secpla  
- Control  
- Finanzas  
- Dpto. Transito  
- Transparencia  
- Of. Partes

